

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de enero de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1038/83, cde.n° 2/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se ha tramitado la licitación pública n° 573/83 realizada con el objeto de reparar los ascensores instalados en el edificio sito en la calle Tucumán 1381; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1990 de fecha 26 de diciembre de 1983.-

Que dada las características de los trabajos a realizar, deberían contratarse conforme con la ley 13.064.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 1984/83.

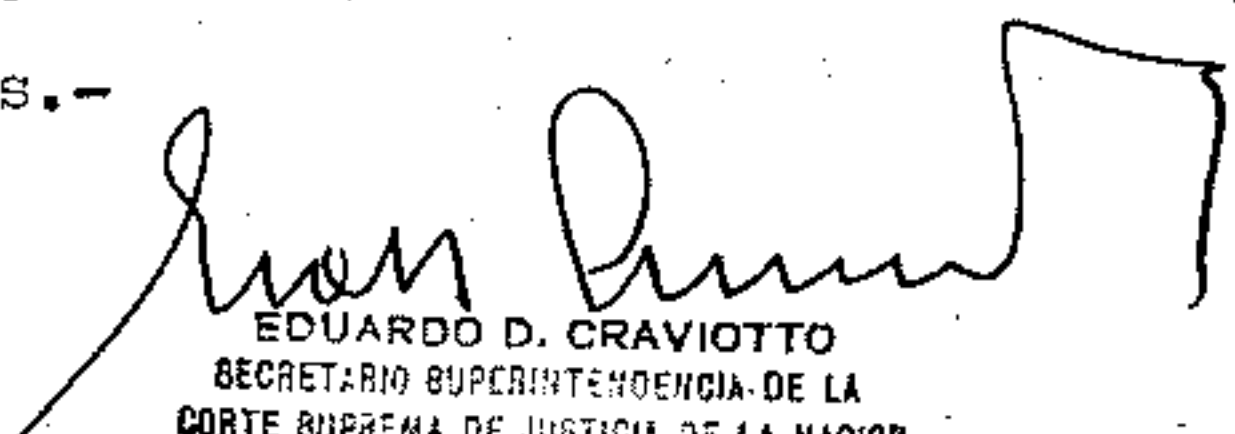
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación pública n° 573/83 aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1990/83.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una nueva licitación de conformidad con la Ley 13.064.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION